5. Justificación:

Tomando en consideración que no ha sido posible contar con el número de ofertas requeridas en el Art. 34° inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" que textualmente dice *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"*, el Comité de Evaluación continuó con la evaluación de las dos ofertas presentadas, las cuales cumplen con la presentación de los documentos sustanciales, amparado en lo establecido en la disposición legal mencionada más arriba, teniendo en cuenta la necesidad institucional existente, respecto de los servicios solicitados en el presente Llamado.

6. Cuadro comparativo de ofertas:

						BE Publicitaria de Antonio Ojeda		Fotosíntesis S.A.	
Ítem	**Código de Catálogo**	**Descripción**	**Unidad de medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio Unitario (IVA incluido)**	**Precio Total (IVA incluido)**	**Precio Unitario (IVA incluido)**	**Precio Total (IVA incluido)**
1	82121505-005	Servicios de Edición, Diseño e Impresión de Catálogos para el Museo Nacional de Bellas Artes, según especificaciones técnicas.	Unidad	Unidad	1.000	88.000	88.000.000	121.000	121.000.000
Precio Total							**88.000.000**		**121.000.000**

7. Análisis de las ofertas

Conforme con lo establecido en el Artículo 61 – Método de Evaluación, del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, numeral 3. *"...Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como las más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación..."*, se procedió a examinar la menor oferta, correspondiente a la firma **BE Publicitaria de Antonio Ojeda,** de acuerdo a los criterios establecidos en la Carta de Invitación, que son los siguientes: